

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL DAZA CASTILLO
DEMANDADO: SINAIR ANTONIO FUENTES BUSTAMANTE
RAD No.: 137604089001-2021-00020-00.

INFORME DE SECRETARÍA: Procede esta secretaría a practicar la liquidación de costas del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 361 y 366 # 2 del C.G.P., como quiera que se encuentra ejecutoriada la providencia del 12 de mayo de 2022, que declaró probada la excepción de mérito denominada “mala fe” y en la que además se fijaron las agencias en derecho en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 210. 000.00).

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho:	\$ 210.000.
TOTAL:	\$ 210.000

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE.

SOPLAVIENTO - BOLÍVAR, 16 DE MAYO DE 2022.

Se fija en lista el Diecisiete (17) de mayo de 2022 la anterior liquidación de costas y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (Arts. 446 # 2 y 110 C.G.P).

Vence el traslado el día: 20 de mayo de 2022.

**JAIME LUIS DONADO QUINTANA
SECRETARIO. -**

Firmado Por:

Jaime Luis Donado Quintana
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Soplaviento - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84575a1769ebf5bca8732d56956be815b368b7bcaf03141c1ce248da06c7dc0e**

Documento generado en 16/05/2022 12:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>